



“Recursos: Relación Nación - Provincia de Santa Fe - Período 2002-2011”



**Centro de Estudios y Servicios
Bolsa de Comercio de Santa Fe**

Fecha: 31 de Agosto de 2012



Bolsa de Comercio de Santa Fe

Presidente

Dr. Eduardo González Kees

Vicepresidente 1º

CPN Melchor Amor Arranz



Centro de Estudios y Servicios

Director

CPN Fabio Arredondo

Coordinadora

Lic. María Lucrecia D´Jorge

Economistas

Lic. Pedro P. Cohan

Sra. Carolina E. Sagua

“Recursos: Relación Nación Provincia de Santa Fe - Período 2002-2011”

Fecha: 31 de Agosto de 2012

**Centro de Estudios y Servicios
Bolsa de Comercio de Santa Fe
San Martín 2231 - 3000 - Santa Fe
Tel Fax: (0342) 4554734
Email: ces@bolcomsf.com.ar
Web sites: <http://www.bcsf.com.ar>
o <http://ces.bcsf.com.ar/>**

Relación Financiera de la provincia de Santa Fe con la Nación.

El sistema de coparticipación federal de impuestos de nuestro país, que rige desde la implementación de la Ley 23.548 de 1988, determina que los recursos tributarios que recauda el Estado Nacional, por la actividad económica en cada una de las provincias, se redistribuyen posteriormente en forma directa e indirecta a las jurisdicciones provinciales. A partir de 1991, y en el marco del proceso de reforma del Estado, este régimen ha sufrido una serie de modificaciones en el tratamiento impositivo de IVA, Ganancias y Ganancia Mínima Presunta. También la Nación transfirió los servicios educativos y de salud a las provincias.

Desde 2002 en adelante se han efectuado modificaciones en la normativa referida a los Derechos de Exportación correspondientes a los principales complejos productivos, y se implementó el Impuesto a las Cuentas Corrientes. Todo esto redundó en un incremento de la disponibilidad de recursos del Tesoro Nacional, dado que el mayor porcentaje de los impuestos mencionados no se coparticipan a las provincias.

En el presente trabajo analizaremos particularmente la relación financiera de la provincia de Santa Fe con la Nación, en un contexto de escasez de recursos para todas las jurisdicciones. Quizás el punto de inflexión de la relación Nación – Provincias se dio a partir de la privatización del sistema previsional, debido a que para ser sustentable el nuevo sistema, las provincias debieron ceder parte de sus recursos. Los principales antecedentes son:

- 1991: Se sanciona la Ley 23.966 por la cual se destina al sistema previsional el 11% del IVA.
- 1992: Por medio del Decreto del PEN Nº 879, se asigna con igual destino el 20% de Ganancias.
- 1992: Por acuerdo Nación Provincias se determina una precoparticipación del 15%.

Analizamos la importancia que ha tenido la recaudación de los derechos de exportación en las finanzas públicas nacionales desde 2002 en adelante, y la participación del complejo soja en dicha recaudación, como así también la participación de cada provincia en la producción y exportación de productos correspondientes al mencionado complejo; y los montos recibidos vía Fondo Federal Solidario.

Intercambio de recursos entre la provincia de Santa Fe y la Nación

Por la actividad económica que realizan las distintas empresas, el Estado en sus tres niveles (municipal, provincial y nacional) obtiene recursos tributarios que le permiten disponer de los fondos necesarios para la prestación a la comunidad de los distintos servicios a su cargo. En el caso de los recursos del Estado Nacional, por el sistema impositivo vigente en nuestro país, estos pueden ser coparticipables, no coparticipables o pueden tener asignación específica. También se generan recursos que forman parte del sistema de seguridad social.

A partir de 2002 adquieren importancia en la recaudación nacional los Derechos de Exportación y el Impuesto a las Cuentas Corrientes, que en 2011 entre los dos totalizaron \$ 90.342 millones, es decir el 17% del total de recursos tributarios recaudados en ese período. Estos impuestos tienen la característica que se coparticipan parcialmente, el

30% de lo recaudado por retenciones a las exportaciones del complejo soja¹, y también el 30 % de lo recaudado por el impuesto al cheque, que se coparticipa según Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal, pero efectivamente a las provincias llega menos del 15% de este último.

No todas las provincias tienen las mismas posibilidades de generar actividad económica, no solo por las características de sus sistemas productivos, sino también por las limitaciones por falta de infraestructura y ubicación geográfica.

Santa Fe es una de las principales provincias en las que se genera un importante nivel de actividad económica, principalmente vinculada a la agroindustria. Representa el 8% del PBI y el 22% de las exportaciones. Esto hace que nuestra provincia aporte una cifra significativa de recursos a la recaudación nacional.

En este sentido mientras que desde la provincia de Santa Fe, por la actividad económica que se desarrolló en la misma, se generaron aportes a la recaudación nacional entre 2002 y 2011 por un total de **\$175.407,5 millones** (incluidos los derechos de exportación e impuesto al cheque, y los recursos de la seguridad social); recibió en contrapartida por coparticipación, transferencias y gasto ejecutado por la Nación en territorio provincial, un total estimado en **\$119.767,5 millones**. Esto da como resultado una diferencia aproximada de **\$55.640,00 millones**. Esta cifra representa el 87% de los fondos aportados por la provincia en materia de recaudación de derechos de exportación.

Intercambio de recursos entre la provincia de Santa Fe y la Nación. Cifras en millones de pesos

Período	Derechos de Exportación (1)	Recaudación de Impuestos Nacionales (2)	Recursos de la seguridad social (3)	Total aporte Santa Fe (1+2+3)	Recursos de origen nacional (4)	Gasto Nacional Total en Santa Fe (5)	Total transferencias y gasto nacional en Santa Fe (4+5)
2002	1,126.1	1,758.6	681.0	3,565.7	1,623.4	1,407.6	3,026.8
2003	2,681.6	2,608.4	901.9	6,191.9	2,126.2	2,215.7	4,341.8
2004	2,813.8	3,434.1	1,292.3	7,540.2	2,919.1	2,911.7	5,830.8
2005	2,953.2	4,374.4	1,679.0	9,006.6	3,750.8	3,583.9	7,334.7
2006	3,628.0	5,428.0	2,409.7	11,465.7	4,243.5	4,206.6	8,450.1
2007	5,923.2	7,037.4	3,446.3	16,406.9	5,397.8	4,240.6	9,638.4
2008	10,191.4	9,463.7	4,461.6	24,116.7	6,692.3	5,448.4	12,140.6
2009	9,388.5	9,449.5	5,333.7	24,171.6	7,707.7	Estimado 2009-2011: \$37,000	Estimado 2009-2011: \$69,000
2010	12,453.0	11,978.0	7,280.9	31,711.9	10,486.1		
2011	13,043.3	18,186.9	10,000.1	41,230.4	13,719.6		
2002-2011	64,202.1	73,719.0	37,486.4	175,407.5	58,666.4	61,014.5	119,767.5

¹ Establecido por Decreto 206/2009 de fecha 19 de marzo de 2009 y Decreto 243 de fecha 26 de marzo de 2009.

Fuente: Centro de Estudios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe sobre la base de INDEC, Ministerio de Economía de la Nación, AFIP y Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe.

(1) Según estimaciones propias sobre la base de INDEC y AFIP

(2) Comprende: IVA, Ganancias, Bienes Personales, Cuentas Corrientes, Ganancia Mínima Presunta, Internos, Monotributo Impuestos, Impuestos Aduaneros y otros. Datos de AFIP.

(3) Incluye Aportes y Contribuciones, Monotributo Seguridad Social, Obras Sociales, A.R.T. y Seguro colectivo de vida. Datos de AFIP.

(4) Según Cuenta de Inversión de la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe. Recursos de origen nacional percibidos por la Administración Provincial y las empresas del Estado. Incluye la totalidad de las fuentes de financiamiento. Datos del Ministerio de Economía de la Provincia.

(5) Incluye el gasto total nacional en la provincia de Santa Fe en concepto de Administración Gubernamental, Servicios de Defensa y Seguridad, Servicios Sociales, Servicios económicos, Deuda Pública y Otros. Datos de la Contaduría General de la Nación.

Los Derechos de Exportación

La recaudación de derechos de exportación en 2011 alcanzó un total de \$54.139,2 millones, de los cuales el 53%

Composición de la recaudación de retenciones. Año 2011	
Participación de las principales secciones en el Total Nacional	Participación de Santa Fe en cada sección (por origen de las exportaciones)
28% Productos del reino vegetal	13%
25% Productos de las industrias alimentarias	44%
21% Productos minerales	2%
14% Grasas y aceites animales o vegetales	49%
12% resto de las secciones	18%

corresponde a exportaciones con origen en las provincias de la Región Centro: Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe. Otro 26% corresponde a los productos exportados por Buenos Aires, y el restante 21% se distribuye entre las 21 jurisdicciones restantes (incluyendo Capital Federal).

En cuanto a la composición por secciones, a nivel nacional la misma se concentra un 88% en lo recaudado como producto de las

exportaciones de Productos del Reino Vegetal, de las Industrias Alimentarias, de los Minerales; y Grasas y Aceites Animales o Vegetales.

Lo recaudado por las exportaciones con origen en Santa Fe representó, en promedio, un 27% del total (período 2002-2011), destacándose su participación en la recaudación por las exportaciones de grasas y aceites animales y vegetales (49%).

Su Importancia en las finanzas públicas nacionales

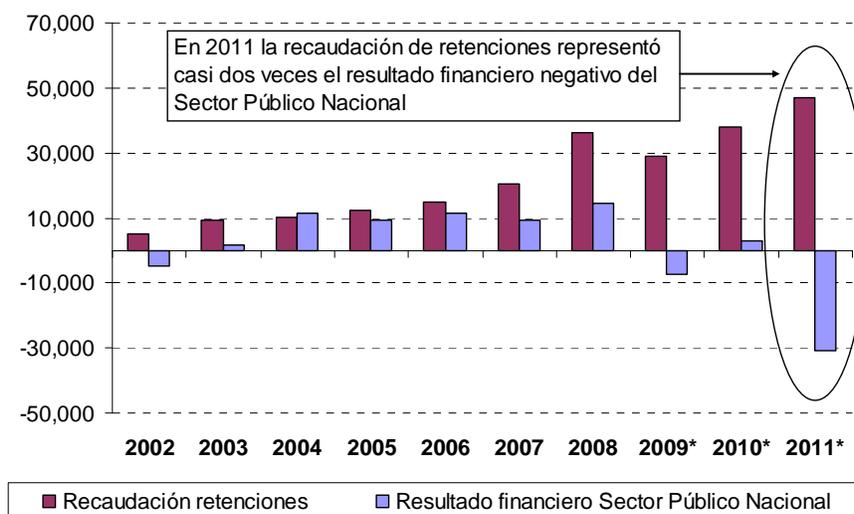
Desde 2002 la recaudación de Derechos de Exportación se incrementó en todos los períodos, salvo en 2009 cuando cayó un 11%. Esto fue como consecuencia de la caída en las exportaciones, fundamentalmente de Productos del Reino Vegetal, y Grasas y Aceites Animales y Vegetales.

Al comparar las retenciones con el resultado financiero del Sector Público Nacional, se observa la importancia de dicho impuesto en relación a los ingresos totales. En este sentido se destaca que la recaudación de retenciones representó 5,1 veces el resultado financiero en 2003, pasando a 12,4 veces en 2010. En 2011 representó 1,5 veces el

déficit del sector público nacional, lo que implica que de no existir las retenciones el resultado podría haber sido más deficitario.

Cabe destacar que la importancia de la recaudación en el resultado financiero perdura a pesar de que entre 2009 y 2011 la Nación redistribuyó entre las provincias por el Fondo Federal Solidario el 13,4% del total recaudado. Este porcentaje surge de la consideración no solo de las exportaciones de soja y sus derivados, sino también de otros productos a los cuales se aplican retenciones.

Evolución de la recaudación de Derechos de Exportación (retenciones) y el Resultado financiero del Sector Público Nacional



** Recursos netos de lo distribuido por Fondo Federal Solidario*

Fuente: CES-BCSF sobre la base de Ministerio de Economía de la Nación.

Importancia del complejo soja e implementación del Fondo Federal Solidario

La recaudación de retenciones por exportaciones del complejo soja representa entre el 50% y el 60% del total, dependiendo de los resultados de cada campaña en particular. A partir de abril de 2009 el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Decretos 206/2009 y 243/2009, implementó el Fondo Federal Solidario, mediante el cual dispuso la coparticipación del 30% de la recaudación de Derechos de Exportación por la venta de productos pertenecientes al complejo soja (grano, aceite y subproductos). Por dicho concepto, entre 2009 y 2011, el conjunto de provincias recibió solamente \$17.647 millones².

Existe una gran desigualdad entre los fondos aportados por cada provincia productora de soja (estimados a través de la producción de las últimas tres campañas) a la recaudación de retenciones y lo recibido a través del Fondo Federal Solidario. A esta situación se suma que cinco provincias reciben mas fondos de los que tributan (Catamarca,

² Antes de realizar la distribución entre provincias, según artículo 4° de la Ley 23.548, al 30% de lo recaudado por retenciones al complejo soja se realizan las siguientes deducciones: 2% recupero del nivel relativo de provincias, 1,4% para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 0,7% para Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Corrientes, Jujuy, Formosa y Misiones), y otras ocho, más Capital Federal, reciben fondos sin haber producido y exportado productos correspondientes al complejo soja (Chubut, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Estimación de aporte a las retenciones del complejo soja y fondos recibidos por coparticipación

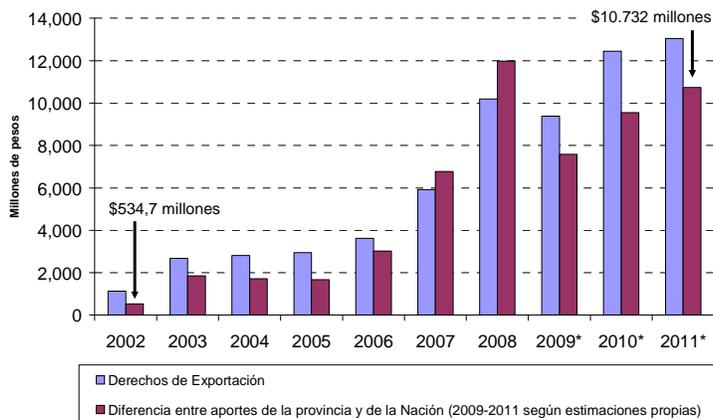
Provincias	Aporte a las retenciones de soja y sus derivados. Campañas 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011	Fondo Solidario recibido en 2009, 2010 y 2011
Provincias que recibieron menos de lo que tributaron		
BUENOS AIRES	21,934	3,720
CÓRDOBA	20,064	1,516
SANTA FE	15,607	1,526
ENTRE RÍOS	4,939	834
SGO. DEL ESTERO	3,288	706
SALTA	2,643	654
CHACO	2,182	852
LA PAMPA	917	321
TUCUMÁN	1,231	812
SAN LUIS	542	390
Provincias que recibieron más de lo que tributaron		
CATAMARCA	199	470
CORRIENTES	55	635
JUJUY	46	485
FORMOSA	8	622
MISIONES	2	564
CHUBUT	0	270
LA RIOJA	0	354
MENDOZA	0	712
NEUQUÉN	0	296
RÍO NEGRO	0	431
SAN JUAN	0	577
SANTA CRUZ	0	270
TIERRA DEL FUEGO	0	211
CABA	0	421
TOTAL	73,734	17,647

Fuente: CES-BCSF sobre la base de estimaciones propias y Ministerio de Economía de la Nación.

Síntesis y conclusiones

La recaudación de Derechos de Exportación tiene una gran importancia en el marco del sostenimiento de las finanzas públicas nacionales. El 89% de estos fondos se genera por actividad productiva de cuatro provincias (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe). Dentro de este total adquieren gran importancia los fondos provenientes de la exportación de productos correspondientes al complejo soja. La provincia de Santa Fe, aporta aproximadamente el 20% de dicha recaudación.

Evolución de la transferencia neta de recursos desde Santa Fe a la Nación y la recaudación por Derechos de Exportación.
En millones de pesos



* Para 2009, 2010 y 2011 la transferencia neta fue estimada

Fuente: Centro de Estudios de la Bolsa de Comercio de Santa Fe sobre la base de

La recaudación total de derechos de exportación correspondiente a nuestra provincia se incrementó un **1058%** entre 2002 y 2011. En este período la transferencia de recursos desde nuestra provincia a la Nación pasó de \$534,7 millones a \$10.732,0 millones, marcando un incremento del **1907%**. Por otro lado entre 2002 y 2011 la inflación acumulada fue del **432%**, lo que da cuenta de un incremento genuino de las transferencias. Por último la transferencia neta de fondos por habitante pasó de \$171,6 a \$3.246,3, en el período analizado.

En 2002 los ingresos totales del Gobierno Nacional representaban el 16,14% del PBI y los gastos totales el 15,93%; la relación de resiente en 2011 ya que los ingresos pasaron a representar el 23,61% del PBI y los gastos el 25,27%.

Las Provincias, y en particular Santa Fe podrían mejorar sus finanzas sin la deducción previa del 20% de ganancias y del 11% de IVA, establecidas para sostener el sistema previsional en 1991 y 1992. Esto representaría para las provincias \$ 19.264 millones adicionales a los que reciben actualmente y para Santa Fe significarían \$ 1.662 millones anuales extras. En el mismo sentido, sin la deducción de la precoparticipación del 15% establecida en el pacto fiscal, las provincias recibirían \$ 18.192 millones adicionales, a nuestra provincia le corresponderían unos \$ 1.570 millones. Estos recursos contribuirían a dar oxígeno a las cuentas públicas provinciales, debido a la creciente dependencia, en el caso de Santa de los fondos que transfiere la Nación, ver gráfico expuesto a continuación:

